GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



BWEEV THEM THIS DE APPUNEZ

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 270-2023-GRA/GGR

Huaraz, 05 de mayo de 2023

## VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 115 -2022-GRA/GR, de fecha 08 de marzo de 2022, el OFICIO Nº 1055 -2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG, de fecha 04 de mayo de 2023, el OFICIO Nº 442-2023-GRA-GRDS, de fecha 04 de mayo de 2023, v:

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el numeral 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 115-2022-GRA/GR, de fecha 08 de marzo de 2022, se resolvió en su artículo segundo "DESIGNAR a partir de la fecha, al MC. JUAN FRANCISCO GASCO BARRETO, en el cargo de confianza de DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I, DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN IGNACIO DE CASMA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)";

Que, mediante OFICIO Nº 442 -2023-GRA-GRDS, de fecha 04 de mayo de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, remite expediente sobre la solicitud de término de designación de funciones del médico cirujano Juan Francisco Gasco Barreto, en el cargo de Director del Programa Sectorial I – Director del Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, solicitud remitida por el Director Regional de Salud de Ancash;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado directivo agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación o





encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del médico cirujano JUAN FRANCISCO GASCO BARRETO, en el cargo de confianza de DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I. DIRECTOR DEL HOSPITAL "SAN IGNACIO DE CASMA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 115 -2022-GRA/GR, de fecha 08 de marzo de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GODIERNO.H DE AMCASH

> Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR Govente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OMEGA RENE LUIANRUIZ DE VALLADARES

